DICTAMEN UOC N° 1552021

PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2021 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA NACIONAL – ID 404362.

Fecha: 03/11/2021

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PLUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por nota Act. 05 N° 554 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección General de Investigación Criminal – Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, remite la solicitud para dar inicio al proceso y anexó la planilla de precios correspondiente al llamado de Mantenimiento y Reparación de la Dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el

mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es sacar el promedio de los precios obtenidos por la combinación de tres fuentes: presupuesto de la empresa CONCRE MIX, Constructora Felmann S.A, INGETE S.R.L.; y del llamado con ID 391119; utilizando el precio promedio como referencial.

	Especificaciones Tecnicas	CONCRE MIX	Constructora Felmann S.A	ID 391119, INGETE S.R.L	Precio Promedio
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
1	Servicio de mantenimiento de edificios-Provisión y colocación de estructura metálica y techo de policarbonato de 6 mm.	304.164	315.429	302.555	307.383
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	130.356	185.344	130.356	148.685
	SERVICIO DE DESMONTAJE DE CANALETAS / TUBOS DE BAJADA				
3	Servicio de Desmontaje de canaletas ENTRE tubos de bajada-Provisión y cambio de canaletas alero del edificio, con colocación y pintura.	94.182	97.671	93.685	95.179
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	40.364	41.859	42.980	41.734
5	Servicio de Desmontaje de canaletas ENTRE tubos de bajada-Provisión y colocación de canaletas chapa n° 26 desarrollo 50 cm.	98.784	102.443	98.262	99.830
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	42.336	43.904	45.080	43.773
	REPARACION DE REVOQUE				
7	Reparación de revoque-Desmonte de revoque (incluye remoción y retiro de escombros)	12.758	12.096	10.027	11.627
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	5.468	5.184	5.265	5.306
9	Reparación de revoque-Revoque interior/exterior de pilares y vigas con hidrófugo	38.783	40.219	38.578	39.193
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	16.621	17.237	17.699	17.186
	SERVICIO DE PINTURA DE EXTERIORES				
11	Servicio de pintura de exteriores-Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduído para exterior)	49.348	46.789	43.991	46.709
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	21.149	20.052	20.366	20.522
13	Servicio de pintura de exteriores-Pintura látex para exterior	30.240	31.360	43.991	35.197
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	12.960	13.440	13.800	13.400
15	Servicio de pintura de exterior - Pintura látex sin enduido	26.082	24.730	25.116	25.309
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	11.178	10.598	10.764	10.847
	SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES				
17	Servicio de pintura de interiores-Pintura de carpintería metálica al sintético.	34.272	38.414	34.091	35.592
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	14.688	16.463	16.463	15.871
19	Servicio de pintura de interiores-Pintura de canaletas y bajas pluviales al sintético.	25.988	26.950	25.850	26.263
20	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	11.138	11.550	11.550	11.413
	PREPARACION DE OBRA				
21	Preparación de obra-Reemplazo de cartel 45cmx20cm, aplicado a mampara. Base de placa de PVC y texto ploteado en vinilo.	271.152	281.195	269.718	274.022
22	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	116.208	120.512	123.740	120.153

23	Preparación de obra-Reemplazo de cartel 1,50mx0,30m interior colgante. Base de placa de PVC y texto ploteado en vinilo.	516.600	535.733	100.000	384.111
24	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	221.400	229.600	235.750	228.917
	LIMPIEZA DE OBRA				
25	Servicio de retiro de escombro-Retiro de demoliciones de estructuras de H?A?	630.000	653.333	100.000	461.111
26	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	270.000	280.000	287.500	279.167
27	Limpieza de obra-Provisión de Contenedor para escombros	327.600	339.733	100.000	255.778
28	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	140.400	145.600	149.500	145.167
29	Limpieza de obra-Traslado de escombro	294.840	305.760	313.950	304.850
30	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	126.360	131.040	134.550	130.650
31	Limpieza de obra-Limpieza diaria	90.720	86.016	87.360	88.032
32	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	38.880	36.864	37.440	37.728
33	Limpieza de obra-Limpieza final	793.800	752.640	764.400	770.280
34	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	340.200	322.560	327.600	330.120
	REPLANTEO Y MARCACION				
35	Replanteo y marcación	4.253	4.032	4.095	4.127
36	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	1.823	1.728	1.755	1.769
	HERRERIA				
37	Servicio de Herrería-Trabajos de herrería en mensula metálica de sujeción	599.760	621.973	596.587	606.107
38	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	257.040	266.560	273.700	265.767
	PAISAJISMO				
39	Servicios de paisajismo de plantas interiores-Remoción de plantas y reemplazo de nuevas conformadas en islas	869.400	901.600	925.750	898.917
40	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	372.600	386.400	396.750	385.250

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C